

98

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN N° OAL-270 de 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

El Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Técnico de Seguros mediante **Resolución No. CTS-05 de 19 de junio de 2008**, otorgó a **SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.**, sociedad inscrita al Folio seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro (604244), de la Sección Mercantil del Registro Público, licencia para operar como compañía de seguros en los ramos de Personas, Generales y Fianzas.

Que mediante Resolución JD-043 del 29 de octubre de 2015, la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, ordenó la liquidación forzosa de **SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.**, según los términos dispuestos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 12 de 3 de abril de 2012.

Que la Resolución citada fue notificada mediante aviso fijado en el establecimiento principal de **SEGUROS CONSTITUCION, S.A.**, por cinco (5) días hábiles contados a partir del día 29 de octubre de 2016.

Que el 13 de octubre de 2016, la Junta de Liquidación dando respuesta a la nota DSR-0814 de 11 de octubre de 2016, realizada por el Superintendente, nos manifestaron que tiene como fecha proyectada de cierre de operación, el 30 de noviembre de 2016, detallaron los pendientes que tienen hasta el momento lo siguiente:

- Decisión del caso de los estacionamientos del Edificio.
- Ventas de Inmuebles:

PH Plaza Paitilla	B/. 1, 850.000.00
PH Town Houses Vista Mar #2	B/. 250.000.00
PH Town Houses Vista Mar #3	B/. 280.000.00
- Pago de las obligaciones tributarias (orden de prelación #6) Estos se pagarán a prorrata de acuerdo a los fondos disponibles.
- Pérdidas totales no traspasadas en Resolución #10.

Que a la fecha la mayor parte de los pasivos dentro del orden de prelación del #1 al #5, han sido pagados. El proceso de realización de los activos que conformaban la masa también ha ido avanzado sustancialmente en lo que al recupero de cuentas por cobrar y venta de bienes inmuebles compete.

De igual forma indicaron que su gestión de venta sobre los bienes inmuebles de la liquidación, fue la siguiente:

Señalaron los precios bases de los bienes inmuebles:

1. Finca N°328227, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, vivienda N°26 en la Urbanización Residencial Sunset Coast, Sector de Costa del Este, por B/.600,000.00
2. Finca N°25784, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, Local Comercial N°5, Centro Comercial Plaza Paitilla, por B/. 3, 400,000.00
3. Finca N°442380, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, Distrito de San Carlos, PH Town House en Vista Mar, Apartamento A-1, (dos niveles), por B/. 450,000.00
4. Finca N°442381, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, Distrito de San Carlos, PH Town House en Vista Mar, Apartamento A-1, (dos niveles), por B/. 415,000.00

TR